

## DOCUMENTO DE APOYO SOBRE COLOMBIA EN LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA EN DERECHOS HUMANOS

### COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACION Y CULTURA EN DERECHOS HUMANOS – XXX RAADH MERCOSUR

El Estado Colombiano, ha adelantado diversas acciones orientadas a fortalecer la educación en derechos humanos en el sistema educativo y en la Fuerza Pública, y de promover la formación en derechos humanos de los profesionales de los medios de comunicación y los periodistas.

A continuación, se enuncian las principales acciones adelantadas en la materia:

#### ***Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera***

El Acuerdo de Paz reafirma el compromiso del Estado Colombiano con los Derechos Humanos y dispone, en su punto 5.2.1, varias medidas para fortalecer los mecanismos de promoción de los mismos, entre las cuales se encuentra “*fortalecer la implementación del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos*”, mediante, entre otros:

1. La inclusión del Acuerdo Final y del Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición al Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos.
2. La articulación con los programas de promoción de cultura política democrática y participativa del Punto 2 “Participación Política: Apertura democrática para construir la paz”, en particular para la superación de la estigmatización asociada al conflicto.
3. El fortalecimiento de las medidas de educación no formal a través de la puesta en marcha de campañas públicas de reconocimiento de los derechos humanos y prevención de su violación.

En este sentido, desde el 2016 se ha venido trabajando, en el marco del Sistema Nacional de Derechos Humanos<sup>1</sup>, en la construcción del **Plan Nacional de**

---

<sup>1</sup> El Sistema Nacional de Derechos Humanos fue creado a través del Decreto 4100 de 2011 con el fin de articular a las entidades e instancias del orden nacional y territorial, y coordinar sus acciones para promover el respeto y garantía de los derechos humanos y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario, mediante el diseño,

**Educación en Derechos Humanos** a través de un proceso interinstitucional que recoge elementos de propuestas anteriores, como el PLANEDH<sup>2</sup>.

Igualmente, con el propósito de apoyar desde el sector educativo la implementación de los Acuerdos de Paz y el posconflicto, a finales de 2016 se definió el **Plan Nacional de Educación para la Paz**.

Este plan busca la articulación de diversas acciones que actualmente se realizan en el sector educativo y que se encuentran establecidas por Ley, tales como i) Ley 115 de 1994, General de Educación desde la conformación de proyectos pedagógicos; ii) Ley 1620 de 2013 de convivencia escolar; y iii) Ley 1732 de 2014 que establece la Cátedra de la Paz.

El objetivo de este Plan es que *“los estudiantes de distintas instituciones educativas del país hayan fortalecido sus competencias ciudadanas para el ejercicio de los derechos humanos”*. Este objetivo fue trazado a partir de conversaciones con un grupo de hacedores de política pública educativa nacional y regional, académicos, iniciativas de Educación para la Paz y entidades de cooperación internacional, que fueron convocados a la Mesa Nacional de Educación para la Paz y otros espacios de construcción de política.

### ***Educación en Derechos Humanos de los miembros de la Fuerza Pública***

A través del Ministerio del Ministerio de Defensa Nacional se ha venido adoptando, desde hace más de dos décadas, directrices y políticas para la educación y formación en DD. HH en los miembros de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, como las siguientes:

1. **Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas (SEFA):** Es un conjunto de subsistemas y elementos interrelacionados para formar, instruir y entrenar a los integrantes de las Fuerzas Armadas. A través de este Sistema se lleva a cabo el ciclo integral, gradual y sistemático de formación, capacitación, actualización, instrucción y entrenamiento del personal de la Fuerza Pública.

---

implementación, seguimiento y evaluación de la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, y el diseño y consolidación de las políticas públicas sectoriales con enfoque de derechos y enfoque diferencial.

<sup>2</sup> El Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (PLANEDH) es una propuesta resultante de un proceso institucional adelantado en 2009 de manera conjunta entre el Ministerio de Educación Nacional, la Defensoría del Pueblo y el entonces Programa Presidencial de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República (ahora Consejería Presidencial de Derechos Humanos), con el acompañamiento de la OACNUDH y el Programa de Derechos Humanos USAID-MSD.

2. **La Política Integral de Derechos Humanos y DIH del sector defensa:** es el documento rector del Sector Defensa en materia de Derechos Humanos y DIH que fue expedido en el año 2008. Este documento fijó los lineamientos, objetivos y programas que, en materia de DD. HH y DIH, deben conocer y desarrollar todos los miembros de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Esta política contempla una línea de acción denominada "instrucción", que tiene como objetivo *"la adecuación de la educación, instrucción y entrenamiento en DD. HH y DIH a las necesidades del contexto estratégico"* con el propósito de lograr una mayor interiorización del tema y fomentar la transversalidad entre la instrucción y el quehacer diario en las operaciones.

### ***Formación en derechos humanos de los profesionales de los medios de comunicación y los periodistas***

A través del Ministerio del Interior, se lidera actualmente la formulación de la **Política Pública para Garantizar el Derecho a la Libertad de Expresión de las Personas que Ejercen la Actividad Periodística en Colombia.**

En la formulación de esta Política Pública han estado involucradas un gran número de instituciones del Estado, así como organizaciones de la sociedad civil que agrupan a personas y colectivos que se dedican a las actividades periodísticas. Así, desde el 2013, el Ministerio del Interior ha liderado este proceso con la participación y concertación de 31 organizaciones de la sociedad civil del nivel nacional y regional, dos agremiaciones de medios de comunicación, seis universidades y 20 entidades estatales competentes.

Partiendo de lo anterior se han venido formulando los programas y acciones necesarias para implementar esta política pública. Para consolidar esta tarea, se adelantaron reuniones de trabajo con distintas entidades del Estado, así como mesas, reuniones y talleres con organizaciones de la sociedad civil donde se consolidaron los avances. Cabe resaltar las siguientes acciones adelantadas en 2016:

1. Realización de un taller de capacitación para periodistas en Medellín, Antioquia, sobre "Factores Asociados a la Violencia Estructural de Género y la discriminación que inciden en la Violencia Sexual contra las Mujeres en el

marco del Conflicto Armado y el Desplazamiento Forzado en Colombia".  
Resultado: 80 Periodistas capacitados el 2 de diciembre de 2016.

2. En Convenio con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Universidad Sergio Arboleda, se realizó un seminario dirigido a periodistas en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, el 4 de noviembre de 2016, con el fin de sensibilizarlos en el tema de violencia de género.
3. En Convenio con la Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUPAD) sobre la socialización de la Política Pública para Garantizar el Derecho a la Libertad de Expresión de las Personas que Ejercen la Actividad Periodística en Colombia, se elaboraron las piezas comunicativas para entregar en el evento de lanzamiento de la política pública para periodistas, a realizarse inmediatamente esta surta el trámite de aprobación.

Para el presente año 2017 se tiene contemplada la aprobación del documento de política pública, la adopción de compromisos por parte de las entidades estatales vinculadas y, por último, la adopción de la política pública mediante decreto con la firma de los ministros competentes en la misma. Una vez expedido el decreto en mención, que le da validez y fuerza jurídica a esta política pública se iniciaran los trabajos para la promoción y formación en derechos humanos para los profesionales de los medios de comunicación y de los periodistas.